

Noticiero de Soria

Miércoles 3 de Diciembre de 1902.

Director y Propietario: Pascual P. Rioja.

AÑO XIV.—NÚM.º 1.564.



SÉPTIMO ANIVERSARIO

EL SEÑOR

**Don Damián González
Y GÓMEZ**

Jefe honorario de administración, Interventor de Hacienda de varias provincias, individuo de la Asociación Internacional de socorros á heridos en campaña y auxilios en calamidades públicas y de la Cruz Roja, condecorado con medallas de oro y plata por servicios á la misma.

Falleció en Salamanca el día 5 de Diciembre de 1895

D. E. P.

Su viuda doña Lucia Pérez Rioja, hijo don Alfredo, hija política, nieto, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes,

Suplican á sus amigos y relacionados, lo encomienden á Dios en sus oraciones.

Soria 3 de Diciembre de 1902.

El Excmo. é Ilmo. Señor Arzobispo de Valladolid, concede cien días de indulgencias, y cuarenta los Ilmos Sres. Obispos de Avila y Salamanca, por cada misa, rosario, sagrada comunión, responso ó cualquier acto piadoso que se ofreciere por el alma de dicho señor.

LOS PUEBLOS DE PINARES

Como documento que consideramos de interés, publicamos á continuación la instancia que los pueblos de Pinares elevan al Ministerio de Agricultura para la resolución del tan debatido asunto de las subastas de aprovechamientos forestales.

Díde así:

* *

EXCMO. SR. MINISTRO DE AGRICULTURA:

Los firmantes de esta solicitud, vecinos de los pueblos que forman la comarca llamada Pinares de Soria, acuden á V. E. en demanda de reintegración de sus derechos que creen lastimados, más bien que por leyes, decretos ó disposiciones vigentes, por la interpretación que á estas viene dándose por las Autoridades, Corporaciones y Dependencias encargadas de la custodia, conservación y fomento de la riqueza forestal.

De tiempo casi inmemorial, Excelentísimo señor, el Estado, con una previsión que honra á la legislación española, concedió gran importancia á la existencia y acrecentamiento de los bosques; probando que ya en antiguas edades los hombres de saber se habían anticipado á la ciencia moderna que reconoce la necesidad de estas grandes manchas de vegetación arbórea por la influencia decisiva que ejercen en la climatología del país, y por consecuencia en la agricultura y en la salud pública; constituyendo además un venero inagotable de recursos, como filón que incesantemente renueva la sabia Naturaleza, si no interviene en su aniquilamiento la mano asoladora del hombre. Ya el Rey Sabio en la Ley 28.ª Título 15 de la Partida 7.ª dice:

«Arboles ó parrales ó viñas son cosas que deben ser mucho bien guardadas, por que del fruto de ellos se aprovechan los omes, et reciben muy grad plazer et grand conorte cuando las veen: et demás non fazen enojo á ninguna cosa. Onde los que los cortan ó los destruyen á mala entención fazen maldad conocida.» Y los ilustres sucesores de don Alfonso X no descansaron tampoco en la honrada empresa de proteger la arboricultura. La Novísima Recopilación contiene, desde los Reyes Católicos hasta Carlos IV multitud de sabias pragmáticas, cédulas y leyes encaminadas al sagrado objeto de conservar y fomentar la riqueza forestal; previniendo muchas de ellas con admirable criterio todos los subterfugios de que la malicia y la incuria pudieran valerse para eludir y burlar sus preceptos.

A este mismo fin obedece la creación relativamente moderna del Cuerpe de Ingenieros de Montes, cuyo carácter oficial está justificado por la natural, lógica y racional intervención que el Estado debe tener en la conservación de una riqueza que afecta á los intereses colectivos de toda la Nación; y que sin esa intervención podría ser destruida por errores económicos, por ambiciones ilegítimas ó por criminal incuria, llevando la desolación á los campos, la ruina al País todo, y la vergüenza en el concepto histórico al seno de las Naciones civilizadas.

Más esta intervención paternal, no ha revestido nunca, desde los tiempos citados de Alfonso X hasta la fecha el carácter de abrogación absoluta del poder del Estado sobre la propiedad de la riqueza forestal; abrogación que supondría el despojo de esa misma propiedad para los que hubieran tenido en caso tal la desgracia de nacer

en medio de la esplendidez y magnificencia con que la Naturaleza ha querido ornamentar las comarcas donde los bosques ejercen con esplendorosas galas su bienhechora influencia; y por ende supondría la deshabitación de estas comarcas, relegando la habitación humana á los terrenos y localidades privados de vegetación arbórea.

Esta razón ha sido suficiente para que todas las leyes hayan consagrado el respeto á la propiedad de los montes de la cual se hallan en posesión los pueblos en cuyos términos radican; y no debiera esperarse menos de las leyes modernas, basadas en los principios de justicia y de respeto á todos los derechos; principios que informan la manera de ser de todos los organismos sociales en la vida política moderna, y bajo los cuales se han combatido y anulado vetustas instituciones que se creían atentatorias á los derechos individuales y colectivos en beneficio de privilegios cuya existencia no se concibe hoy. ¿Ni como negarel derecho de propiedad sobre sus montes á los vecinos de una comarca en la cual apenas se conocen terrenos destinados á la agricultura, en la que son desconocidas toda clase de industrias, y no cuenta para la subsistencia con más recursos que los aprovechamientos forestales, y la explotación del suelo para apacentadero de sus ganados?

Conocedores por instinto de la importante riqueza y de la benéfica influencia que suponela existencia y conservación de los montes que les legaron sus antecesores, los habitantes de esta comarca han mirado siempre con respeto y veneración el Cuerpo de Ingenieros de Montes; y, al aparecer las Ordenaciones, surgió un rayo de luz y de esperanza en los apasionados por la riqueza forestal; por que entendieron que ordenación significaba orden; y el orden y método bajo los auspicios y dirección de un Cuerpo destinado exclusivamente á la conservación y fomento de los montes significaba cesación de todos los abusos, y sobre todo fomento á todo trance, y fin absoluto y radical de todos los medios de destrucción.

Grande ha sido, Excmo. Sr. la sorpresa de los que tales esperanzas concibieron, cuando á la sombra de disposiciones vigentes, ó de capciosas interpretaciones de las mismas, han visto desconocido el derecho de propiedad al autorizar á los particulares para practicar ordenaciones en montes de aprovechamiento comunal, con visible despojo y desconocimiento de la posesión que en ellos tienen los pueblos; como si se tratase de bienes mostrencos que se hallan á mano del que primero los ocupe; y relegando á los habitantes y propietarios de ellos á la condición de párias, siervos y pecheros de nuevos señores feudales. A este resultado ha conducido indudablemente un error de interpretación en las leyes y disposiciones vigentes; por que refiriéndose estas á los montes públicos, error visible hay en creer que los montes de aprovechamiento comunal son montes públicos en la acepción que la ley atribuye á aquellos. Público es todo aquello que es del dominio de todos, aunque para su ocupación y aprovechamiento hayan de sujetarse los ocupantes á condiciones determinadas por las leyes; y en este sentido se dice que son del dominio público las aguas que corren por su cauce natural, como del dominio público es la caza que discurre libremente sin más trabas que las que le impone la naturaleza. Pero puede ser público un monte cuyos límites están determinados en forma tal que á nadie dentro de ellos es permitido ocupación de ninguna clase si no á los vecinos del pueblo en

cuyo término está enclavado; y á quienes por leyes no derogadas, por pragmáticas inviolables, y por una ley natural más inviolable aun se reconoce como dueños legítimos y únicos de él?

No puede ocultarse á la penetración de V. E. la facilidad con que al amparo de tales interpretaciones de la ley pueden alzarse empresas demoleedoras que á trueque de inmensas ganancias labradas sobre la ruina de los pueblos de esta comarca, arrasen y destruyan para sienpre las riquezas amontonadas durante muchos siglos por la previsión y patriotismo de nuestros mayores. No es garantía suficiente para evitar esta catástrofe la intervención de los ilustrados Ingenieros Ordenadores; por que el poder de las empresas explotadoras atentas solo al vil interés de sus socios (y esto tampoco puede ocultarse á V. E.) habría de hallar, en la interpretación de las leyes, de los reglamentos y del articulado de las concesiones, medios de inutilizar y anular todo el celo de aquellos distinguidos funcionarios.

No cabe suponer que el Cuerpo de Ingenieros de Montes se haga solidario de tales abusos, ni aun se conforme con ser instrumento inconsciente de ellos; por que su honrada misión y su acrisoladora historia le ponen al abrigo de tales peligros. Pero, basta que el peligro exista, para que los hombres honrados hagan cuanto esté en su mano para hacerlo desaparecer.

Que el peligro existe lo demuestra perfectamente la interpretación que se ha dado al artículo 21 del R. D. de 8 de Mayo de 1884 en el cual se previene que todo aprovechamiento de productos forestales se adjudicará en subasta, excepto los que determina el artículo 94 del reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Dando los montes comunales el carácter de montes públicos (y solo á estos se refiere el citado R. D.) se ha pretendido que el aprovechamiento anual, que por reparto corresponde á los vecinos, fuese objeto de subasta pública.

Aparte de la injusticia que tal disposición ó tal interpretación entraña, ¿qué razón técnica la abona? ¿Qué interés científico puede tener el Cuerpo de Ingenieros en sostener y defender este detalle administrativo? ¿Puede sustentarse la idea de que las leñas de un monte comunal sean objeto de subasta, para que se dé el absurdo de que un rematante extraño se las lleve en busca de mercados más productivos, y los dueños de ellas tengan que ir á adquirirlas á tierras lejanas también para calentar sus hogares y condimentar sus míseros alimentos? Estos habitantes, desposeídos así de leñas que son suyas y constituyen para ellos artículo de primera necesidad, ¿qué idea podrán formarse de la libertad y de la emancipación social, principios por los cuales tanta sangre se ha derramado, y que para ellos resultan también sangrientos y sarcásticos?

No prevaleciendo este criterio del Distrito forestal de Soria, del cual se cedió como graciosa concesión, se ha pretendido más tarde por las Ordenaciones que el exceso de aprovechamiento sobre el reparto vecinal (exceso señalado arbitrariamente por las Ordenaciones, sin intervención de los pueblos propietarios) se sacase á pública subasta. Y se ha hecho más; por que pueblos hay, como Duruelo, donde el Jefe Ordenador ha pretendido dividir el monte en dos cuarteles, uno para el reparto vecinal, y otro para la subasta pública; reservándose dicho Jefe la designación de cada uno de estos cuarteles. Si se reconoce al pueblo el derecho de propiedad en un cuartel, ¿en qué autoridad, en qué ley, en

qué fundamento de derecho puede apoyarse la negación de la propiedad en el otro cuartel?

Y, tocado este incidente, no han de prescindir los firmantes de un hecho que con seguridad ha de llamar poderosamente la atención de V. E.

El pueblo de Duruelo, cuyo término se halla asolado en su mitad por lamentables y antiguos incendios, viene de tiempo inmemorial disfrutando del aprovechamiento de 1.800 pinos; único recurso, con la ganadería, de sus habitantes, porque ni hay allí industrias ni agricultura; y de muchos años atrás viene gestionando el aumento de 200 pinos en su aprovechamiento, sin que el Distrito forestal haya accedido á esta petición, por no permitirlo el estado del monte. Pero la Ordenación, sin dar oídos tampoco á esta súplica, ha trazado un plan forestal, por el cual se destinan á la corta y venta en subasta pública. 5.000 pinos durante diez años, ó sea un total de 50.000; y en el mismo concepto y periodo de tiempo 100.000 pinos en el pueblo de Covaleda.

Este hecho es más elocuente que cuanto los firmantes pudieran decir para demostrar que la intervención del Estado no solo resultaría en esta forma contraproducente y antitética á su sagrado objeto, puesto que lejos de fomentar los árboles fomentaría su destrucción; sino que constituiría (hablando en términos legales) el despojo, el desconocimiento y atropello de todos los derechos de propiedad de los pueblos; y el desconocimiento también de las leyes administrativas y políticas que atribuyen al Alcalde autoridad jurisdiccional en su territorio; autoridad ficticia y menospreciada por los Ingenieros de Montes que, prescindiendo de ella, obran como autoridades absolutas y efectivas, fundados en torcidas interpretaciones de leyes que no existen ni pueden existir sino relacionadas con otras; puesto que hasta la Administración de Justicia necesita llenar determinados requisitos para allanar la morada y la propiedad de los ciudadanos.

Vano sería pretender acallar las justas quejas de los pueblos con el argumento de que el ochenta por ciento de los productos forestales ingresa en las arcas de sus municipios. Sobre que este ingreso no había de venir en beneficio inmediato ó individual de los vecinos, estos renuncian generosamente á él; porque tienen más altos ideales, y prefieren conservar en buen estado para sus hijos y descendientes los montes que, á falta de otros dones, les ha regalado la Naturaleza; y no pueden tampoco ver con buenos ojos como en su propiedad vienen á desarrollarse negocios y ambiciones ajenas; y como se defraudan también los ideales del Estado, que no son ni pueden ser en este asunto la mezquina explotación del diez por ciento de los aprovechamientos, sino la conservación y fomento de la riqueza forestal.

Por todo lo expuesto, á V. E. acuden respetuosamente y suplican: Se sirva acordar lo conveniente para que se aclaren los conceptos de las leyes, reglamentos, circulares y disposiciones vigentes sobre montes; ó se reformen si fuere precisa reforma; á fin de que den el siguiente resultado.

Primero. Que se determine que los pueblos no pueden ser detenidos en la propiedad de los montes de que están en posesión, y por lo tanto la intervención del Estado por medio del Cuerpo de Montes se ha de limitar al principal y único objeto de vigilar y procurar su buena administración, conservación y fomento.

Segundo. Que para la designación de aprovechamientos forestales ha de preceder la conformidad de los pueblos propietarios, de los montes, considerándose necesario el veto del Estado para el exceso de corta y aprovechamiento, pero de ninguna manera para la restricción; en términos de que el pueblo tenga autoridad para la conservación intacta, si así conviene á sus intereses ó á sus miras.

Tercero. Que ninguno de los aprovechamientos forestales de montes comuna-

les sea objeto de subasta, puesto que constituyen una propiedad de los vecinos; limitándose el Estado á hacer su tasación á fin de que no sufran quebranto ó defraudación sus intereses por el diez por ciento que le corresponde, y por lo tanto se hagan dichos aprovechamientos por reparto vecinal,

Cuarto. Que las operaciones de marcado de madera, así en pie como después de cortadas, se hagan en tiempo oportuno con arreglo á los principios de la ciencia; sin que los pueblos tengan que recabar influencias para conseguir estos servicios, á los cuales tienen perfecto derecho como dueños propietarios que son de sus productos forestales, y á cambio de los cuales abonar el veinte por ciento de su valor.

Los firmantes esperan de la elevada ilustración de V. E. ha de hacerse cargo de todas estas consideraciones, y resolver esta petición con arreglo á justicia. Dios guarde á V. E. muchos años.—Fecha y firmas.

Noticias

La Real Academia de la Historia por unanimidad ha informado favorablemente, pasándolo al señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, el luminoso informe que nuestra Comisión provincial de monumentos elevó pidiendo la reparación completa de San Juan de Duero.

Ahora nuestros representantes, Corporaciones y pueblo están en el caso de lograr que cuanto antes llegue á hacerse á Soria justicia por el Gobierno y se conceda el crédito necesario para ver restaurada como merece tan valiosa joya artística.

Habiendo quedado desiertas las primeras subastas de pastos para el año forestal de 1902 á 1903 en los pueblos de Acrijos, Almazul, Aldehuela de Agreda, Alentisque, Cihuela, Deza, Momblona y Torre-mocha, se anuncian segundas subastas por esta Delegación de Hacienda, las cuales tendrán lugar á los diez días siguientes del anuncio que se inserta en el «Boletín Oficial del día 1.º del mes corriente.

Por el sargento de la Guardia civil del puesto de Almazán y el guardia á sus órdenes Rufino Redondo, ha sido detenido y puesto á disposición de aquel Juzgado, un pastor del pueblo de Villalba llamado Manuel Casado Bermejo que se supone sea autor de unos anónimos dirigidos al señor Cura párroco de dicho pueblo don Clemente Barrera y á los vecinos Lorenzo Jiménez, Ildefonso García y Cosme Ortega exigiéndoles que llevasen á cierto sitio determinada cantidad de dinero.

Según se nos dice, los trabajos de la carretera de Almenar á Gómara, están ya muy adelantados y principalmente en el trozo que arranca de la carretera de Soria á Calatayud y que atraviesa Almenar constituyendo una de sus calles hasta el camino de Gómara, se cree que quedará terminado dentro de unos quince á veinte días, y la carretera en general lo más tardar en tres á cuatro meses.

El representante en Cortes soriano don Luis Marichalar, ha sido propuesto en Madrid para académico correspondiente de la Historia, lo cual celebramos.

En Aranda de Duero se celebrará la Feria llamada de La Concepción, durante los días 8 al 16 de Diciembre actual, prometiendo hallarse animada y concurrida.

Mañana quedará abierta al público la nueva Confitería titulada LA NUMANTINA que en la calle del Collado número 2, ha instalado nuestro estimado amigo y paisano don Buenaventura Mateo.

Hemos tenido ocasión de ver el bonito local de dicho establecimiento así como

el Obrador, construido todo él con materiales incombustibles, á la Moderna, y felicitamos al señor Mateo Arribas por su buen gusto y la excelente presentación que LA NUMANTINA tiene para el público, que seguramente le favorecerá desde mañana.

Mucho negocio le deseamos, celebrando que haya puesto en práctica el buen pensamiento de establecerse en la capital y calle tan céntrica.

Por la Comisión provincial de Soria se anuncia la provisión de los puestos de Médico civil (y el que ha de sustituirle en ausencias y enfermedades) que ha de formar parte en el próximo año de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, cuya designación de dichos médicos ha de hacerse por aquella Comisión.

Los señores doctores ó licenciados en medicina y cirugía que aspiren á estos puestos lo solicitarán dentro de los diez primeros días del mes corriente.

Seguramente que la Comisión provincial tendrá bien presentes los verdaderos méritos y servicios de cada solicitante.

Muy en breve parece que comenzará á publicarse decenalmente el *Boletín del Magisterio* órgano independiente de la asociación de señores Maestros de esta provincia.

En la madrugada de anteayer falleció el precioso niño de veinte meses de edad Benito Carrascosa Verde, cuya misa de Angel tuvo ayer martes lugar á las diez de la mañana en la iglesia colegial de San Pedro é inmediata conducción del cadáver al Cementerio, asistiendo numerosísimo acompañamiento de amigos y relacionados de los señores Verde y Carrascosa.

Reciban la desconsolada madre doña Petra Verde y toda su familia, la expresión sincera de nuestro sentimiento por la sensible pérdida que hoy lloran.

La oficialidad de esta plaza solemnizará el día de la patrona de España La Purísima Concepción con función religiosa el lunes próximo en el templo de Nuestra Señora la Mayor y por la noche tendrán un modesto y fraternal banquete.

Nombrado afortunadamente Secretario de la Diputación provincial de Madrid don Simón Viñals que lo era de la de Soria, marchará en breve á ocupar aquel puesto. Feliz viaje.

El coronel de esta Zona de reclutamiento señor don Amable Pérez marchó el lunes último á Tarrasa donde ha sido destinado, habiendo quedado como Jefe interino el Teniente coronel señor don Rafael Serichol.

Mañana jueves á las diez de la misma, se celebrará en la Ermita de Santa Bárbara una misa solemne que dirá el sacerdote soriano don Jorge Ayllón, y por la tarde á las tres tendrán lugar las Vísperas dándose de adorar la reliquia de la Santa.

El lunes último tomó posesión de su cargo el nuevo Delegado de Hacienda señor don José Cardona, el cual estuvo muy afable y deferente con sus subordinados entre los que con ahinco, les manifestó, que se dedicaría á las tareas diarias que á todos los funcionarios públicos les están encomendadas.

Ha cesado en el destino de Oficial 1.º del Gobierno civil de esta provincia que venía desempeñando don Luis Ausín, habiéndole reemplazado don José de Ojeto y Uhagón.

De nuevo vuelven los representantes de la provincia á gestionar cerca del Gobierno el tan consabido asunto llamado de los Tamayos.

Ojalá se logre resolver de una vez, como

la prolongación del ferrocarril soriano, que ya van para más largo estos asuntos que lo que por todos en general se desea en nuestro país.

Durante el mes de Noviembre último se han sacrificado en el Matadero de Soria, 16 reses vacunas, 74 terneras, 181 carneros, 99 ovejas, 432 corderos, 238 machos cabríos y 271 cerdos.—Total de reses 1.311.

Pasado mañana viernes á las diez en la iglesia de El Salvador, se celebrará el Oficio fin de año por el eterno descanso de la señora doña Magdalena Martínez, viuda de Bujarrabal, á cuyos hijos reiteramos con tal motivo nuestro pésame

Se ha puesto á la venta el Almanaque Bailly-Bailliere, para 1903.

Con encuadernación sencilla cuesta una peseta 50 céntimos el ejemplar y encartado dos pesetas.—Papelería de P. Rioja, Soria.

También se venden las Agendas de Bujete, editadas por la misma casa de Bailly Bailliere.

Cultos religiosos.

Todos los días se celebra en la Insigne iglesia Colegial misa solemne á las diez menos cuarto, después de Tercia, y el Domingo cantado el evangelio, se predicará el sermón II de adviento.

En la iglesia de Santo Domingo continúa la novena anual que las religiosas Clarisas dedican á su purísima madre.

El sábado á las cinco y media de la tarde comienza en la iglesia parroquial de Santa María la Mayor la novena que anualmente consagra la Asociación de Hijas de María á su Excelsa madre, estando de manifiesto el Santísimo Sacramento.

El domingo en la iglesia de San Clemente principia á las cinco de la tarde la novena que todos los años dedica la Congregación de jóvenes de la Inmaculada y de San Luis Gonzaga á la Purísima Concepción.

El lunes festividad de la Concepción Inmaculada de la Santísima Virgen á las ocho de su mañana se celebra en la iglesia parroquial de Santa María la Mayor, la misa de comunión para las asociadas hijas de María.

El mismo lunes á las diez de su mañana se celebra en la iglesia de Santo Domingo por las Religiosas Clarisas la función anual á su Purísima madre, de cuyo panegírico está encargado el señor don Hermenegildo Igea, canónigo de la iglesia colegial, á las once y media también se celebra en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Espino la función que anualmente dedica á la Inmaculada Virgen María, el Excmo. Ayuntamiento asistiendo el M. I. Cabildo y Clero Colegial, predicando el sermón don Cándido Ramos, párroco del Barrio de las Casas.

DE COLABORACIÓN

PRONOSTICOS DEL TIEMPO

Señales de lluvia por la luna.

Si cuando es nueva muestra señales de agua y no llueve y hace frío denota que en su creciente hará frío y que lloverá en la menguante, y si toda la creciente de la luna fuese fría, lloverá toda la menguante.

Si cuando nueva pareciese cárdena ó verde, oscura ó aplomada, significa que lloverá pronto.

Cuando en los tres primeros días después de la conjunción hubiese viento meridional, lloverá á los cuartos de luna.

No pareciendo antes de los cuatro días por estar cubierta con nublados ó por ha-

ber vientos meridionales denota tiempo invernal en toda aquella lunación.

Si entrase con fríos y estuviese oscura teniendo color verde ó aplomado, será lluviosa en la menguante.

Cuando hace conjunción en día lluvioso suele llover más de un cuarto en aquel mes.

Cuando tiene una faja pálida anuncia lluvia.

Si tiene un círculo al rededor y hubiese viento meridional anuncia lluvia al día siguiente.

Si teniendo cercos al rededor se fuesen resolviendo y convirtiendo en nubes negras ó pardas, denota que se seguirán muy grandes lluvias.

Teniendo cerco no muy trasparente de diversos colores, como iris ó cosa semejante, denota lluvias.

Si se muestra de un color como de hierro ó otro color semejante denota lluvia.

Si con sus rayos muestra como centellas en los remos de los que navegan significan próximas lluvias.

Si en el primer martes de ella lloviese denota que en aquel mes lloverá más de un cuarto.

Si siendo llena está oscura por la parte del Norte lloverá más en la menguante muchos días.

Si hiciese alguna de las que nombran «Paralelas» en alguna nube hacia la parte meridional cuando nace ó se pone pronostica grandes lluvias.

La Luna de Abril y de Agosto como también la luna nueva de este último mes traen casi siempre lluvias.

EMILIO REDONDO

Publicaciones.

LA MUJER EN SU CASA.

Bolsita para el abanico.

No son pocas las dudas que en la elección de color y forma de este estuche asaltan la mente de las señoras cuando se proponen confeccionar alguno. Hacerlo que pueda llevarse con todos los trajes, sean del color que quiera, es muy esencial y constituye el ideal. Pues bien, á este objeto, y haciendo alarde de elegancia y novedad, destina la labor empezada que, con todo el material suficiente para terminarla, reparte entre sus suscriptoras á la 3.^a y 4.^a edición el número 11 de la revista de labores, economía doméstica y modas *La Mujer en su Casa*.

Es de un color indefinido, pero que participando del crema y verde, la da un tinte indeciso, que la hace adaptarse á cualquiera que sea el color del vestido, dándole sus aplicaciones de almendra cierta gracia, que llama grandemente la atención.

En su sección de labores hay una gran variedad de objetos propios para adornar una mesa-bufete, una original pantalla adornada por libélulas y mariposas, una bonita colección de cajitas bordadas con infinidad de aplicaciones, un portatermómetro, gran marco bordado para varias fotografías y una serie de fotografías y una serie de trabajos más que constituyen un derroche de delicadeza y gusto.

La sección dedicada al bordado á máquina es una lección de encaje inglés.

Las exigencias, caprichos y elegancias que la moda impone en la estación invernal tiene ancho espacio en este número, donde sus lectoras podrán formarse exacta idea de vestidos, abrigos, matinés, delantales y ropa blanca, sin olvidar á los niños, donde la mamá más exigente encontrará satisfechos sus deseos.

Por último, contiene dos interesantes artículos, uno sobre el Arte de distinguir los estilos y otro Consejos del doctor Monin sobre las principales manchas de la piel, además la continuación de la novela «Veringetorix» y una hoja de labores al tamaño natural.

La revista hace cuatro ediciones, al precio de 6, 12, 18 y 30 pesetas al año en Madrid, y 7, 14, 21 y 34 en provincias, hallándose de venta en la casa editora, Bailly-Bailliere é Hijos, Madrid, y en las librerías y papelerías.

Escrito, carta ó lo que sea.

Damos cabida á la siguiente y reservamos á *Tronchavigas* el espacio que crea necesario para la contestación, si estima que la merece el comunicante.

**

Sr. D. Pascual P. Rioja.—Soria.

Ruego á V. muy de veras, tenga la bondad de insertar el adjunto escrito, pues no obstante hoy no figuro entre sus suscriptores, lo he sido casi siempre y le prometo sabrá agradecerse, su humilde y S. S.

Victor G. Tierno.

Mazaterón y Noviembre de 1902.

«CARTA Á TRONCHAVIGAS»

Amable compañero Tronchavigas: En su «Carta de la Muedra» vista en el *Noticiero de Soria* núm. 1561 y leída por el que suscribe con *voluntad* de Cid; veo estampa con *sanita intención*; tal variedad de verdades, tal cúmulo de noticias y tal diversidad de opiniones que; no es extraño, figure como el que suscribe, entre las capacidades ó eminencias de nuestra provincia, pues de no haber salido el *Avisador Numantino* á darse un paseito por los pueblos de Soria; hubiéramos quedado imitando á la flor de la azucena, ó como diamante en bruto que es arrastrado por el pié del que desconoce su mérito.

Hace muy bien en *lastimarse* por no salir *El Noticiero* á ver esos pueblos de Dios, pues de seguro encontraría ocasiones muchas de poder lucirse cual hoy lo hace, con el escrito de su *máximo* Corresponsal de La Muedra, quien se desvive por complacer ó ilustrar á su periódico y que por ser persona de alguna *significación*, se firma *Tronchavigas*, ocultando su nombre, como dice hacen los hombres de *valor*, que apenas se conocen v. gr: El Solitario, Abenamar, Fr. Gerundio, etc.

Conque, hasta otra, compañero de prensa, suyo afemo. S. S.

VICTOR G. TIERNO.

Mercados de la provincia

(Notas de nuestros Corresponsales.)

Últimos mercados celebrados:

ALMAZÁN.—Trigo puro, los 55 litros ó sea la fanega castellana, 10'50 pesetas.—Común, 00'00.—Centeno, 00'00.—Cebada, 7'50.—Avena, 00'00.—Alubias blancas, 21.—Encarnadas, 23'00.—Garbanzos 50'00.—Patatas, arroba, 0'90.—Huevos de gallina, docena, 1'15.

BARAONA.—Trigo puro, fanega, 10,25.—Común, 8'50.—Centeno, 7'50.—Cebada, 7'50.—Avena, 5'50.—Garbanzos, 30'00.—Guijas 13.—Lentejas, 13,00.—Yeros, 9'50.—Patatas, arroba, 0'75.—Huevos de gallina, docena, 1'10.

Por causa del temporal no ha habido concurrencia en el mercado último.

GÓMARA.—Trigo puro, fanega, 10'00.—Común, 8'50.—Centeno, 8,25.—Cebada, 8'50.—Avena, 6'00.—Alubias blancas, 18.—Encarnadas, 20.—Garbanzos, 36'00.—Guijas, 00.—Patatas, arroba, 0'75.—Huevos de gallina, docena, 1'10.

Afluencia poca, estando lloviendo de temporal.

ALMENAR.—Trigo puro fanega, 9,75.—Común, 8,25.—Centeno, 7,75.—Cebada, 8.—Avena, 6,00.—Guijas, 8.—Lentejas, 00,00.—Yeros, 9,50.—Patatas arroba, 0,00.

MEDINACELI.—Trigo puro fanega, 10 pesetas.—Común 8,50.—Centeno, 8.—Cebada, 7,75.—Avena, 5,75.—Alubias blancas, 30.—Encarnadas, 32.—Garbanzos, 00'00.—Yeros, 0,00.—Patatas, arroba 0,80.—Huevos de gallina, docena 1,30.

GACETILLAS

[MIL PESETAS al que presente Cápsulas de sándalo mejores que las del Doctor Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Plaza del Pino, 6, Farmacia, Barcelona. Cuando el rabioso dolor de muelas cariadas parece que quiere agotar en el individuo los horrores del sufrimiento, cuando nada puede detener su tenaz y abrumadora marcha, se emplea el «Aibaf Serdna» de Andrés y Fabiá; porque produce al instante la calma y el reposo. Todos los elixires que se anuncian, solo son preservativos, que nada hacen en estomentos de angustia. Se vende en Soria en la Farmacia de don Fernando Peña Capdet, sucesor de Monge y principales de la ciudad, á DOS pesetas el bote. 32—s.

Vichy-État es la más superior medicación alcalina; produce los mejores y más rápidos efectos y resulta la más económica. Los manantiales son:

Vichy-Hôpital. para el tratamiento de las enfermedades del estómago.

Vichy-Grande Grille. para las afecciones del hígado.

Vichy-Célestins. vías urinarias (arenillas diabéticas, gota, reuma, etc.)

Cada botella lleva un disco azul Vichy-État. No fiarse de imitaciones y exijase el nombre del manantial en las etiquetas, cápsulas y corchos. 32—36

Estas aguas emboteiladas, conservan siempre todas sus propiedades curativas. Los señores Médicos recomiendan su uso.

Talonarios de Lotería.

Cromo-litografiados con una bonita Alegoría de la Fortuna.

Estos talonarios ya perforados y bien recortados, se venden sueltos á céntimo el ejemplar y por cincuenta, cientos y millares á precios muy reducidos.

Imprenta, Papelería y Encuadernación de P. Rioja, Soportales del Collado, 42, Soria.

SE arriendan los locales que ocupó últimamente la Cooperativa Militar, sitios en la Plaza Mayor núm. 8 y Gollado 1.

En la misma casa darán razón. 1—6

ARMONIUM.—Se vende uno en buen estado, con nueve registros, cinco octavas, transposición y rodilleras.

En la imprenta de este periódico informarán. 1—3

Modelación impresa

Hojas de servicio para funcionarios públicos.—Hojas de méritos para Maestros de niños.—Nóminas, *Fes de vida*, y *Justificantes de revista* militares retirados.

Se venden estos impresos en buen papel de hilo, Imprenta, Papelería y Encuadernación de Pascual P. Rioja, Collado, 42, bajo, Soria.

Se facilitan también al precio de Catálogo, todas las obras que edita el «Consultor de los Ayuntamientos» de don Mannel Abella, en Madrid.

BURLADA Es la reina de las de mesa sola ó con vino el

AGUAS DE BURLADA

Depositarios: Tomás de Zubiria y Compañía.—Bilbao. —5—

AGUA DE AZAHAR

MARCA

LA GIRALDA

ES EL REMEDIO

MAS EFICAZ PARA COMBATIR

TODOS LOS PADECIMIENTOS

NERVIOSOS

Y DEL CORAZÓN

De venta en todas las Farmacias y Droguerías. 17—8

Noticiero de Soria

EN 1903.

La suscripción costará en Soria y la provincia lo mismo que en cualquier punto de España,

Trimestre.. 1,50 pts.

Semestre... 2,75 »

Año..... 5 » »

En el extranjero doble precio que en Soria.

REGALO.

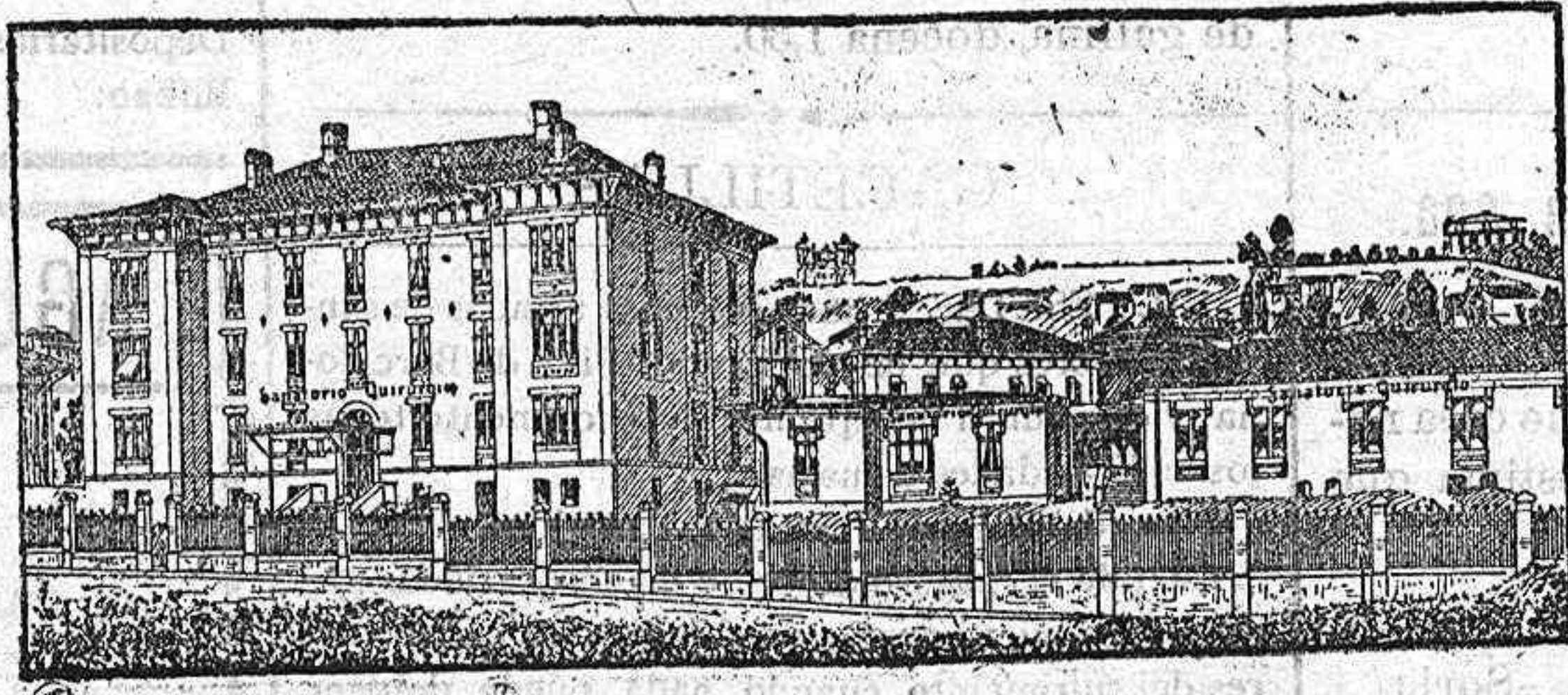
A todo suscriptor que abone de una vez las cinco pesetas de la suscripción por el año próximo de 1903, se le regalará en el acto de estenderle el recibo, un bonito calendario de pared, al cromo, con santoral completo, y chistes, cantares, charadas, etc.

Entiéndase bien, que solo tendrán derecho al regalo de este Calendario los suscriptores que abonen de una vez el importe de todo el año.

Sanatorio Quirúrgico del Doctor Madrazo SANTANDER

Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirugía reclama, hállase este centro colocado á la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación: y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes



clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes: PRIMERA, 20 pesetas; SEGUNDA, 10 ptas; TERCERA, 5 pesetas diarias, independientemente de la operación.

Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantiza los resultados, cada día más brillantes, que en él se obtienen.

NOTAS —En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia por algun sirviente. Las consultas se dirigirán al Director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios por ellas ni por cuantos antecedentes se pidan. Todo pago se verificará, precisamente, en la Administración del Sanatorio. —93—

POR 35 CÉNTIMOS

Un portaplumas con la pluma correspondiente.

—Una carpeta con cinco cartas y cinco sobres de buena clase.

—Un lapicero de buena marca y un tinterillo lleno de tinta negra.

¡Todo por 35 céntimos!

Papelería de P. Rioja, Collado 42.

Nuevo Almacén de Carbón

Calleja del Círculo Soriaño.

(Esquina á la calle de los Estudios.)

El dueño de este acreditado establecimiento pone en conocimiento del público, que desde hoy, hasta nuevo aviso, el precio del carbón será de 1,35 pesetas arroba por mayor, servido á domicilio, y á 1,40 por menor. 6—8

IMPRESOS

Participaciones de nacimiento, enlace y esquelas de defunción.

Tarjetas, facturas, membretes y todo cuanto concierne al arte de imprimir puede obtenerse por precios muy económicos en el Establecimiento tipográfico de P. Rioja.



“LA CATALANA,”

Compañía española de seguros contra incendios

A PRIMA FIJA

Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 1865

Capital y reservas: 30.000.000 de PESETAS.

COLOCADOS EN EDIFICIOS Y VALORES DE LA MAYOR GARANTÍA

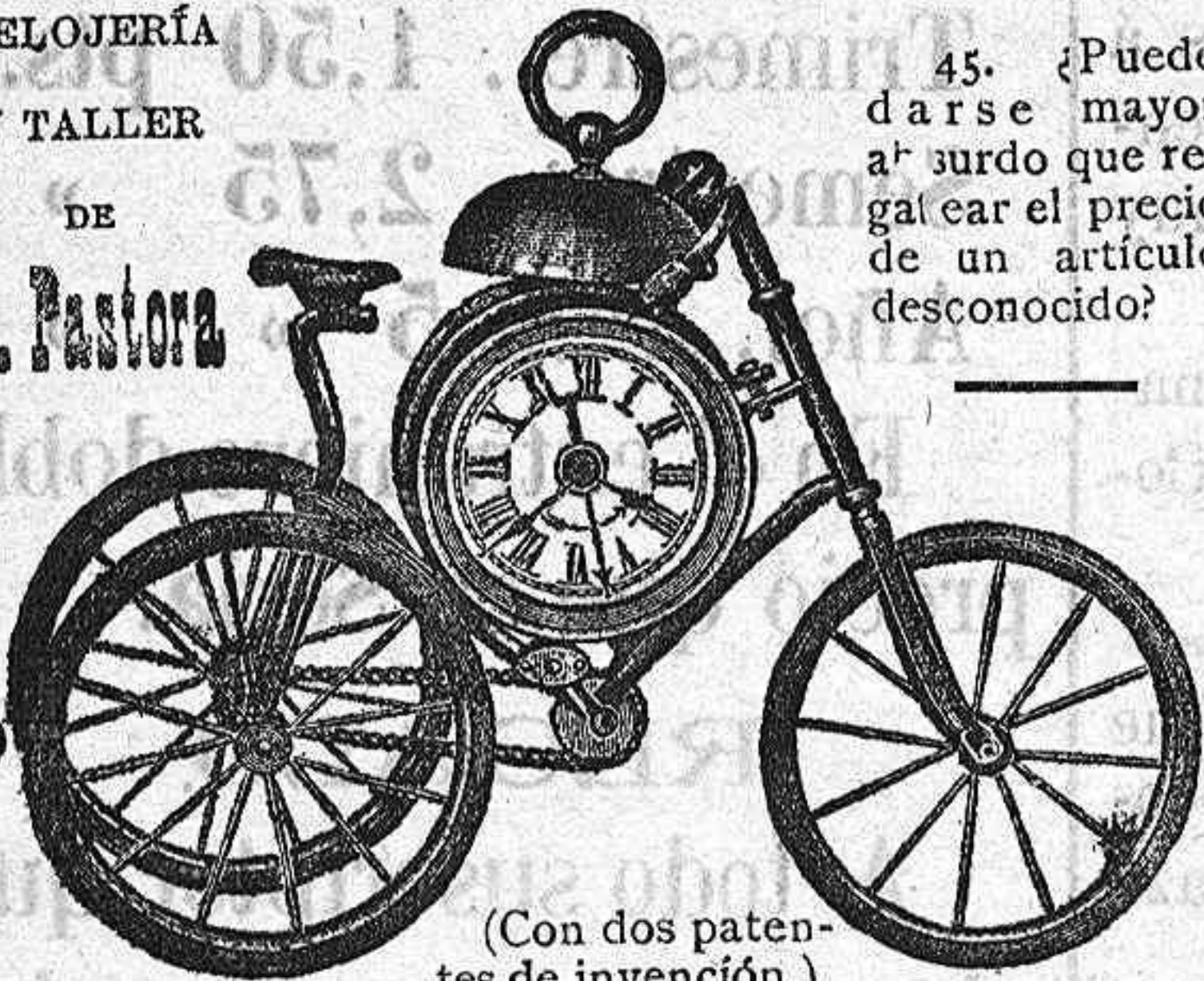
Primas muy moderadas.—Arreglo inmediato y pago de siniestros al contado. Garantías superiores á las demás Compañías.

Se admiten Agentes mejor retribuidos que en ninguna otra Compañía.

Representante en SORIA y su provincia, D. Eugenio Vega, Collado, núm. 11, pral. —24—

RELOJERÍA Y TALLER DE

H. Pastora



(Con dos patentes de invención.)

Marqués del Vadillo, 2.—Soria.

45. ¿Puede darse mayor alburdo que regatear el precio de un artículo desconocido?

Encuadernación.

En los talleres de la de don Pascual P. Rioja, en Soria, que cuenta con un oficial entendido y práctico, se hacen toda clase de trabajos, por delicados que sean, á precios económicos y con moderna y buena maquinaria.

Se admiten encargos para cajas de cartón y barnizado de mapas, encuadernación en pergamino para protocolos; libros de actas y misales, etc.



NO MAS FUEGO

No destruye el bulbo piloso del animal.

LOS PEDIDOS A

José García Royo

Mar, 72, Valencia.

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías. —79—

Guía de Ferrocarriles.

Edición oficial y completa del mes actual, á 0,50 céntimos de peseta ejemplar.—Únicamente se vende en Soria en la Imprenta de P. Rioja.

EXQUISITOS

CHOCOLATES

RR. PP. BENEDICTINOS

¡PRUÉBENSE!

LAS PERSONAS QUE DESEEN TOMAR EL MAS PURO, AGRADABLE É HIGIÉNICO DE LOS CHOCOCATES DEBEN PROBARLOS EN LA SEGURIDAD DE QUE SERÁN DE SU AGRADO.

TRES ÚNICAS CLASES

A 2, 2,50 y 3 PESETAS PAQUETE CON CANELA, SIN ELLA Y Á LA VAINILLA.

DE VENTA

Confitería de Silvino Paniagua.—SORIA.

15—8.

INSTITUTO DE VACUNACION DEL

Ldo. don Benito Ruiz Zalabardo.

Zapatería, núm. 44, 2.º SORIA

INOCULACIONES PREVENTIVAS CONTRA LA RABIA Y LA VACUNA TRATAMIENTO PATOGENICO DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS

SUEROS (Antidiftérico = antitetánico = polivalente, normal ó fisiológico = artificial de Cherón.)

Se vacuna todos los dias de 11 á 1.

Se remite por correo —85—

Manual de la Cocinera,

á 75 céntimos ejemplar encuadernado en pasta; con portada al cromo.

—Papelería de P. Rioja.—Collado, 42, Soria.

El rabioso dolor

DE

Muelas careadas.



Su único y sorprendente remedio, al minuto y sin riesgo

El Aibaf Sordna



(anagrama) de ANDRES Y FABIA, farmacéutico premiado de Valencia

Cada aplicación es nuevo testimonio de su brillante éxito destruyendo al propio tiempo la fetidez que la carie comunica al aliento.

Este remedio no es un preventivo como lo son todos los elixires que se anuncian, sino que combate y vence en el acto á esos dolores, que parece que van á agotar los horrores del sufrimiento.

De venta en Soria, Farmacia de don Fernando Peña Capdet, calle de postigo, 10, á dos pesetas el bote. —59—

VEGETAL AZGAR

Sin rival en el mundo, Producto maravilloso. Unico en el día de resultados prácticos y éxitos extraordinarios.

Brota el cabello en todas las edades. Evita su caída. Proporciona un tesoro de belleza para las señoras. Gratis á los incrédulos mediante contrato.

De venta en las principales perfumerías. En Soria en la Farmacia de A. Lacalle y en la Peluquería de Cuevas. —69—

Tarjetas al minuto.—En la Tipografía de P. Rioja se hacen á precios económicos.

COLLADO 42, SORIA.

MANCHAS DE LA PIEL

ESCORIACIONES

Granos Barrillos,

SARPULLIDOS

desaparecen usando

Jabón brea

INDISPENSABLE

Para el aseo de los niños

DE VENTA:

en todas las Farmacias y Droguerías —15—

LA ESTRELLA

Sociedad Anónima de Seguros.

Capital social: Ptas. 10.000.000
Valores depositados en garantía: 12.000.000

Administradores, Depositarios y Banqueros:
Banco Asturiano de Industria y Comercio.—Banco de Gijón.

SEGUROS Incendios.—Marítimos.—Valores. Vida.—Rentas vitalicias.

Delegación en Soria y su provincia, MARTINEZ y TOVAR; San Esteban, 3. —18—

La Unión y el Fénix Español

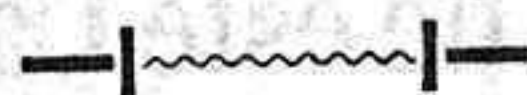
Compañía de Seguros Reunidos

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

37 AÑOS DE EXISTENCIA

—Seguros contra incendios—

—Seguros sobre la vida—



Subdirector en Soria, don José Castelví, Plaza de Aceña, (antes Herradores), 15, pral.

—118—